

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-2710-2024

Con fecha 10-12-2024 11:48:48 hrs, el titular COMPAÑIA MINERA DEL PACIFICO S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: PLANTA METALÚRGICA MAGNETITA CMP
Región: Región de Atacama

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: F-022-2023
Resolución aprueba PdC: 7 / 2024
Fecha resolución aprobatoria: 07-06-2024
Fecha generación PdC electrónico: 21-06-2024
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 10-12-2024
Fiscal instructor: PATRICIA CONSTANZA PÉREZ VENEGAS

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-2710-2024
Fecha de envío reporte: 10-12-2024 11:48:48
Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 10-06-2024
Fecha de término: 08-08-2025
Nº reporte: 2 de 5.



5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.



6. Reporte acciones

Hecho 1

Emplazamiento del trazado la línea de Transmisión Eléctrica difiere del trazado presentado en Adenda del Proyecto “Línea Eléctrica 110 kV Cardones Planta de Magnetita”, autorizado por la RCA 109/2006.

Acciones Principales

Nº Identificador:	1
Acción:	Presentación de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) del proyecto de ajustes del trazado de la Línea Eléctrica, y obtención de RCA favorable.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Evaluación Ambiental
Subcategoría:	RCA
Fecha Inicio:	12-01-2024
Fecha Término:	10-04-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Obtención de una RCA favorable.



Forma de Implementación:	<p>Tramitación diligente del procedimiento de evaluación ambiental para la obtención de RCA favorable para el proyecto “Regularización LTE 110 kV Cardones - Planta de Magnetita”, cuya DIA ingresó al SEIA el día 12 de enero de 2024.</p> <p>La DIA considera, al menos, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Determinación específica de postes que se encuentran fuera de la faja evaluada ambientalmente en la RCA N° 109/2006.2. Evaluación de los impactos generados por postes que se encuentran fuera de la faja evaluada ambientalmente en la RCA N° 109/2006.3. El proyecto considera en la caracterización de los componentes ambientales afectados -y en todo capítulo que corresponda-, un análisis respecto de la eventual afectación de las especies de flora ubicadas en el sitio prioritario “Zona Desierto Florido”. Además, se incorporan los compromisos voluntarios necesarios para hacerse cargo de los efectos producidos sobre las especies que conforman dicho sitio prioritario. Al respecto, se precisa que dicha descripción se encuentra contenida, entre otros, en los capítulos de Antecedentes Generales (Cap. 1.3), Descripción de proyecto (Localización) (Cap. 1.4), Determinación de área de influencia por objeto de protección (Cap. 2.9 y 2.11), Análisis del art. 11 de la Ley N° 19.300 (Cap. 2.12) Caracterización Ambiental (Anexo 2.3, DIA), Evaluación sobre cambio climático (Anexo 2.4) y Cap. 7 (Compromisos Ambientales Voluntarios).4. Adicionalmente, y tal como se adelanta en el número 3 anterior, de modo de contener, minimizar o eliminar los efectos negativos detectados en el Informe de Efectos (Anexo 1 de esta presentación), se incluye el compromiso ambiental voluntario de enriquecer un área adyacente al proyecto mediante la plantación de individuos de flora de especies dominantes en el sector. El detalle técnico del referido compromiso, como también su fundamentación, se encuentran contenidos en el Cap. 8.1 de la DIA, el que se adjunta en Anexo 2 de esta presentación y cuya fisonomía dependerá de la especificación que, de ello se realice durante la evaluación ambiental, atendidas las eventuales observaciones que se realicen por los órganos competentes en la materia. Sobre el particular, se debe tener presente que el número de ejemplares corresponde a 51 de la cactácea <i>Eriosyce confinis</i>, y de
--------------------------	--

	<p>3 ejemplares de Aphyllocladus denticulatus, existiendo un error de copia en el referido Cap. 8.1 que será ajustado en la Adenda del proyecto en evaluación.</p> <p>El plazo para la implementación de esta acción considerará 10 meses, desde la aprobación del Programa de Cumplimiento de acuerdo con lo establecido en Res. Ex. N° 3/Rol F-022-2023, SMA. Ello, sin perjuicio del impedimento propuesto para su implementación.</p> <p>Al respecto, se informa que el titular ingresó la DIA al sistema electrónico el día 12 de enero de 2024, siendo admitida a trámite el día 24 de enero del mismo año, según puede verificarse en el expediente electrónico de dicho procedimiento: https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=2160923503</p> <p>Por último, el costo estimado de la acción se funda en la cotización extendida por Gestión Ambiental Consultores (GAC) de fecha 16 de junio de 2023 adjunta en Anexo 3 de esta presentación.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Tal como se ha dado cuenta en este Reporte, la Acción N°1 del PdC se encuentra ejecutada, habiendo obtenido la Resolución de Calificación Ambiental favorable del proyecto "Regularización LTE 110 kV Cardones - Planta de Magnetita" mediante la Resolución Exenta 202403101248 de 06 de diciembre de 2024 de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama.</p> <p>Especificamente, en este reporte se acompaña el avance del procedimiento desde el último reporte de avance, el cual incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Adenda Complementaria (ii) Informe Consolidado de la Evaluación de Impacto Ambiental (ICE) (iii) Resolución Exenta 202403101248 de 06 de diciembre de 2024 de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama que calificó favorablemente el proyecto <p>Dichos antecedentes también constan en el expediente alojado en el siguiente enlace web: https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=2160923503</p> <p>En consecuencia, es posible informar que la presente acción se encuentra implementada, adjuntándose todos los verificadores exigidos para el Reporte de Avance de acuerdo al PdC, y dejando los verificadores finales para el Reporte Final, según indica el mismo instrumento.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	12-01-2024
Fecha Término Efectivo:	06-12-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> (i) Adenda Complementaria (ii) Informe Consolidado de la Evaluación de Impacto Ambiental (ICE) (iii) Resolución Exenta 202403101248 de 06 de diciembre de 2024 de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama que calificó favorablemente el proyecto (iv) Minuta reporte de avance Acción 1
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Adenda_Complementaria (1).pdf - ICE.pdf - RCA.pdf - Reporte de Avance Acción 1 Diciembre.pdf
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2556-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 2

La aplicación de aglomerante en sectores secos del acopio no se está realizando con una periodicidad que asegure su efectividad para controlar las emisiones de material particulado.

Acciones Principales

Nº Identificador:	2
Acción:	Aplicar aglomerante en sectores secos del acopio con una periodicidad mensual.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control de emisiones atmosféricas
Fecha Inicio:	01-04-2022
Fecha Término:	08-08-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Aglomerante aplicado en sectores secos del acopio, al menos una vez al mes.



Forma de Implementación:

De acuerdo al "Plan de aplicación de aglomerante Planta Magnetita", el titular consideró la aplicación de aglomerante al menos una vez al mes, en las pilas de la cancha de acopio, a excepción de las pilas que se encuentran activas.

Pues bien, dicho Plan se ha actualizado en razón de lo precisado tanto en la presente acción como en la Acción ID N° 4 de este PdC, dando lugar al "Procedimiento de Control de emisiones de Material Particulado en Canchas de Acopio de Planta Magnetita" (v03), el que se adjunta en Anexo 4 de esta presentación, junto al Procedimiento para la preparación de aglomerante (TEC ANTIDUST o similar).

Así, el Procedimiento de Control de emisiones de Material Particulado contempla, entre otras cosas, la descripción precisa de pilas activas e inactivas, especificando, además, las características técnicas del aglomerante, las que se acompañan en documento adjunto en Anexo 5 de este PdC.

La aplicación mensual de este aglomerante se realiza con esta periodicidad desde el mes de abril de 2022 tal como se da cuenta en el Informe de aplicación de aglomerante (abril 2022 a enero 2024), adjunto en Anexo 6 de este PdC. Su ejecución, por otro lado, continuará durante toda la vigencia del PdC.

Se precisa que, el proyecto "Ajustes operacionales Planta de Magnetita", calificado ambientalmente favorable mediante Res. Ex. N° 1116/2022 (RCA N° 1116/2022) de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama, complementó esta exigencia mediante la cobertura de las pilas que se encuentran inactivas (respuesta N° 1.6 de la Adenda Complementaria, Tabla N° 12). Por lo mismo, la aplicación del aglomerante se realiza, al menos una vez al mes, y sólo en los sectores secos de los acopios, en pilas activas y en consideración a las condiciones climáticas o de humectación de los acopios, según se precisa en el mismo Procedimiento adjunto en Anexo 4.

Por último, el costo estimado de esta acción se calcula en razón de la aplicación de aglomerante en forma mensual desde el mes de abril de 2022 y durante toda la ejecución estimada del PdC (13 meses), tal como se da cuenta en las Órdenes de Compra adjuntas en Anexo 7 de este Programa, en el que también se adjuntan dos

	planillas en formato digital Excel que estiman los costos de aplicar aglomerante al menos una vez al mes desde abril de 2022 y durante toda la vigencia del PdC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Tal como se ha dado cuenta en este reporte, la Acción N°2 del PdC se encuentra en plena ejecución a la fecha de este Reporte, contando con la aplicación mensual comprometida a la fecha. En particular, los registros acompañados en este Reporte corresponden a aquellos asociados a los meses septiembre, octubre y noviembre, pues los meses anteriores fueron acompañados en el propio Programa de Cumplimiento Refundido, en el Reporte Inicial y Primer Reporte de Avance.</p> <p>Sobre la base del análisis de los antecedentes acompañados a este reporte, es posible verificar la implementación en forma satisfactoria de las actividades comprometidas para la Acción 2 a la fecha del presente Reporte de Avance, pudiendo dar cuenta que la misma se encuentra siendo ejecutada en tiempo y forma de acuerdo a los términos aprobados por esta Superintendencia en Res. Ex. N°7/Rol F-022-2023.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> (i) Registros de aplicación de aglomerante de septiembre de 2024 (ii) Registros de aplicación de aglomerante de octubre de 2024 (iii) Registros de aplicación de aglomerante de noviembre de 2024 (iv) Minuta de Reporte de Avance de Acción 2
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 09. APPLICACIÓN DE AGLOMERANTE SEP-2024.pdf - 10. APPLICACIÓN DE AGLOMERANTE OCTUBRE 2024.pdf - 11. APPLICACIÓN DE AGLOMERANTE NOV 2024.pdf - Reporte de Avance Acción 2 Diciembre.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2556-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Nº Identificador:	3
Acción:	Elaborar e implementar Procedimiento de Control de Emisiones de Material Particulado en Canchas de Acopio de la Planta Magnetita.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control de emisiones atmosféricas
Fecha Inicio:	23-06-2023
Fecha Término:	10-12-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Procedimiento de control de emisiones de material particulado, implementado en un 100%. Y realización de las dos capacitaciones comprometidas.



Forma de Implementación:	<p>Se ha elaborado un Procedimiento asociado a control de emisiones de material particulado en el cual se identifican las exigencias ambientales asociadas a este componente, su periodicidad, la identificación de responsables, y el registro de ello.</p> <p>Dicho Procedimiento se adjunta, en su versión actualizada, en el Anexo 4 de esta presentación, en el que también se adjunta el Procedimiento de preparación de aglomerante (TEC ANTIDUST o similar). Al respecto, se hace presente que la primera versión del Procedimiento data del 10 de junio de 2021, mientras que la segunda es de 13 de octubre de 2023. Ahora bien, y de acuerdo con lo observado en Considerando 33 de la Res. Ex. N° 5/Rol F-022-2023, SMA, se adjunta en el Anexo 4 una versión actualizada del Procedimiento (febrero de 2024), incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none">* Para precisar en qué consiste la actividad de “re-manejo” de pilas, en el Procedimiento se incorpora la sección 3.2.2. que aclara el contenido de las actividades de “re-manejo” renombrándolas como “movimiento de material en canchas de acopio” y proporcionando el detalle de las acciones que dichas actividades contemplan. Asimismo, se explicitan las circunstancias en que una pila o sector será intervenido, y las condiciones que determinan la aplicación de aglomerante.* Circunstancias y bajo qué supuestos será necesario aumentar la frecuencia de la aplicación de aglomerante (Cap. 3.2.3.C).* Se incorpora en el Procedimiento una sección asociada al registro de los sectores donde se aplica el aglomerante, para efectos de incorporar una imagen o figura que permita vislumbrar aquellos sectores en los que se aplicó el producto, en relación con la totalidad de los otros sectores en que no fue aplicado. <p>Asimismo, el titular efectuará dos capacitaciones asociadas a este nuevo Procedimiento, dentro de los 6 primeros meses desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC, adjuntando los medios que acreditan aquello en el Primer y Segundo Reporte de Avance.</p> <p>Dichas capacitaciones estarán dirigidas al personal que ejecuta faenas directamente vinculadas al control de emisiones desde pilas y que, precisamente, tienen a su cargo tanto las exigencias de aplicación de aglomerante</p>
--------------------------	--

	<p>como de cobertura de pilas inactivas.</p> <p>El costo estimado de la presente acción se basa en costos de administración interna dado que tanto el Procedimiento como las Capacitaciones se realizarán por personal ya contratado por el titular.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Tal como se ha dado cuenta en este reporte, la Acción N°3 del PdC, se encuentra plenamente ejecutada a la fecha, contando con la actualización del Procedimiento y el cumplimiento de las actividades comprometidas en el mismo, lo cual se adjunta en esta entrega.</p> <p>En particular, se acompañan los verificadores de las capacitaciones comprometidas, los cuales consideran el registro de asistencia a la capacitación, registro fotográfico fechado, y el material impartido de la capacitación.</p> <p>Sobre la base del análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la implementación en forma satisfactoria de las actividades comprometidas para la Acción 3 a la fecha del presente reporte de avance, pudiendo dar cuenta que esta se encuentra ejecutada en tiempo y forma de acuerdo a los términos aprobados por esta Superintendencia en Res. Ex. N°7/Rol F-022-2023.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	23-06-2023
Fecha Término Efectivo:	03-12-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> (i) Procedimiento de control de emisiones de material particulado. (ii) Registro de capacitación del procedimiento, la que se realizó los días 25 de julio y los días 1, 5 y 12 de agosto de 2024, y que considera: <ul style="list-style-type: none"> 1. Registro de asistencia a capacitación (lista de asistencia con nombre, rut y firma de los asistentes). 2. Material impartido en capacitación. 3. Fotografías fechadas de la capacitación. (iii) Registro de capacitación del procedimiento, la que se realizó los días 14, 18, 19, 21 y 29 de noviembre y el día 03 de diciembre de 2024, y que considera: <ul style="list-style-type: none"> 1. Registro de asistencia a capacitación (lista de asistencia con nombre, rut y firma de los asistentes). 2. Material impartido en capacitación. (iv) Minuta de Reporte Final Acción 3 3. Fotografías fechadas de la capacitación.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación diciembre.rar - Capacitación septiembre.rar - Procedimiento_de_control_de_emisiones_de_material_VB_2024_26.02.docx.pdf - Reporte final acción 3 Diciembre.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2556-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	4
Acción:	Aplicar carpeta asfáltica (Cape Seal) en camino de acceso a Planta de Agua de Planta Magnetita.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Compensación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	10-12-2024



Fecha Término:	10-07-2025
Indicadores de Cumplimiento:	<p>Tramo correspondiente a 545 mt aproximadamente, cubierto mediante Cape Seal, en tiempo y forma, con todas las mantenciones necesarias para cumplir la meta. 1,91 ton de MP30, 0,57 ton de MP10 y 0,06 ton de MP2,5 compensadas en razón de la implementación de la acción.</p>
Forma de Implementación:	<p>De acuerdo al análisis efectuado en el Informe de Efectos adjunto en Anexo 1 de esta presentación, el titular compensará el delta de emisiones de MP detectado como parte de los efectos negativos derivados del presente hecho infraccional. El detalle de dichas emisiones se encuentra contenido en las modelaciones adjuntas al Apéndice 3 del referido Informe, dando cuenta de un total de 0,73 t/año de MP30, 0,37 t/año de MP10 y a 0,05 t/año de MP2,5.</p> <p>Tal como se indica en el mismo Informe, la presente acción compensará un total de 262% de emisiones de MP30, 155% de MP10 y 112% de MP2,5, mediante la compensación de 1,91 ton de MP30, 0,57 ton de MP10 y 0,06 ton de MP2,5.</p> <p>Los fundamentos técnicos de esta acción, junto con el cálculo de las emisiones que se alcanzarán según lo informado en el párrafo anterior, se encuentran contenidos en la p. 93 y 95, del Informe de Efectos (Anexo 1).</p> <p>En tanto, la acción considerará aplicar una carpeta asfáltica mediante Cape Seal. Este tratamiento consiste en un recubrimiento asfáltico superficial, en el camino de acceso a la Planta de Agua de Planta Magnetita, en un tramo que alcanza 545 metros lineales, aproximadamente, con una superficie aproximada de 3.500 m².</p> <p>Sobre esta carpeta asfáltica, serán realizadas las mantenciones que sean necesarias, para asegurar el objetivo de la meta comprometida. En caso de requerir mantenimiento, se acompañarán los medios de verificación que acrediten su implementación.</p> <p>Finalmente, el costo estimado de esta acción se calcula en base al costo de aplicar este supresor de polvo en otros caminos operados por el titular, lo que se extrae del presupuesto por unidad adjunto en Anexo 8 de esta presentación.</p>



Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Tal como se ha dado cuenta en este reporte, la Acción N°4 del PdC se encuentra en plena ejecución a la fecha de este Reporte, contando con la ejecución de gestiones necesarias para poder aplicar la carpeta asfáltica en el camino de acceso a la Planta de Agua de Planta Magnetita. En particular, se acompaña en el presente reporte el Informe de Avance de la Acción 4 el cual de cuenta de la celebración de contrato con la empresa Constructora del Norte SPA, carta gantt con detalle de las actividades realizadas y por realizar, y registro fotográfico fechado y georreferenciado del estado actual.</p> <p>Sobre la base de los análisis de los antecedentes acompañados en este reporte, es posible verificar la implementación en forma satisfactoria de las actividades comprometidas para la Acción 4 a la fecha del presente reporte inicial, pudiendo dar cuenta que la misma se encuentra siendo ejecutada en tiempo y forma de acuerdo a los términos aprobados por esta Superintendencia en Res. Ex. N°7/Rol F-022-2023.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	10-12-2024
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>(i) Informe de Avance Acción 4 que contiene en sus anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Anexo 1. Contrato con la empresa Constructora del Norte SPA. Anexo 2. Registro fotográfico. <p>(ii) Minuta de Reporte de Avance Acción 4</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 1. Contrato Empresa Constructora del Norte SPA.pdf - Informe Avance Acción 4.pdf - Reporte de Avance Acción 4 Diciembre .pdf - Anexo 2. Registro fotográfico.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Nº Identificador:	5
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	10-06-2024
Fecha Término:	08-08-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificacion No Reporte:	Tal como se indica en el PDC, y dado que la acción se cumple mediante el propio reporte cargado a esta plataforma, se omiten verificadores adicionales para dar cuenta de ello.
Fecha Inicio Efectivo:	21-06-2024
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2556-2024



¿El titular reportó para esta acción No
el uso de una ETFA u otro
organismo similar?



Fecha: 10-12-2024 11:48

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

